

**RESOLUCIÓN del 21 de septiembre de 2023 por la que se publica la baremación definitiva del tribunal calificador del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en la categoría Grupo III Administrativo/a de la Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada.**

Por medio de Resolución del 27 de julio de 2023 se procedió a la publicación de la baremación provisional del tribunal calificador del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en la categoría Grupo III Administrativo/a de la *Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada*, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el DOG para presentar reclamaciones ante el propio tribunal contra dicha baremación.

La citada baremación provisional fue publicada en el DOG el 21 de agosto de 2023 (DOG núm. 157, de 21 de agosto de 2023)

En relación con lo anterior, el 15 de septiembre de 2023, el Presidente del Comité ejecutivo de la *Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada*, certifica: *Que o anuncio de baremación provisional do proceso extraordinario de estabilización publicouse no dogo nº 157 de 21 de agosto de 2023. Transcurrido o prazo de 10 días para a presentación de reclamacións non se recibiu ningunha.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la baremación provisional, por el referido tribunal, en su sesión del 20 de septiembre de 2023, adoptaron los siguientes,

### ACUERDOS

#### Primero, Baremación Definitiva

Toda vez que no se presentaron reclamaciones a la baremación provisional, aprobar la baremación definitiva de la persona aspirante para el ingreso en la categoría Grupo III Administrativo/a de la *Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada*, según se expone a continuación:

Baremación definitiva

Nombre	DNI	Base III.1.1.1.a).a)	Base III.1.1.1.a).b)	Base III.1.1.2.a)	Base III.1.1.2.b)	Total
José Manuel Bouzas Blanco	***7027**	70		12		<b>82</b>

#### Segundo, Publicación

Proceder, de acuerdo con lo establecido en la base III.3 de la convocatoria, a la publicación de la baremación definitiva de la persona aspirante a la indicada plaza en la página web [www.feiradomoble.gal](http://www.feiradomoble.gal) y en el DOG.

#### Tercero, Recurso de Alzada

De acuerdo con lo dispuesto la base IV.13 de la convocatoria, los acuerdos adoptados por el tribunal o comisión de valoración del proceso podrán ser objeto de recurso de alzada en los términos previstos en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que contra la baremación definitiva, se podrá formular Recurso de Alzada en los términos establecidos en la indicada normativa ante la *Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada* en el plazo de UN MES desde la publicación en el DOG de dicha baremación.



Cuarto.- Propuesta de superación del proceso selectivo

De acuerdo con todo lo anterior, y sin perjuicio de la posible formulación de Recursos de Alzada, el Tribunal propone como persona que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la categoría Grupo III Administrativo/a de la *Fundación Pública Exposiciones y Congresos A Estrada* y con la puntuación que se indica, a:

Nombre	DNI	Puntuación Total
José Manuel Bouzas Blanco	***7027**	<b>82</b>

Firmado electrónicamente en Santiago de Compostela  
Laura Suárez Fernández  
Presidenta del Tribunal calificador

